

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2011.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D^a Encarnación Morón Rastro P.S.O.E.
D. Manuel Sanchez García P.S.O.E.
D^a Ana M^a Guerrero Pérez P.S.O.E.
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.
D^a Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.
D. Manuel Conde Terraza P.P.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas y quince minutos, del día dos de junio de dos mil once, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, el Secretario y el Interventor Accidental, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Tras ello, abre la sesión para pasar a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Único.- Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2011, artículo 91, R.D.2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus trece miembros que legalmente lo integran, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 2 de junio de 2011, a las 21 horas, dando así cumplimiento al requisito de aprobación del acta de la última sesión celebrada, antes de la finalización del mandato de esta Corporación, tras las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, como determina el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 382/2011, de 30 de mayo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

